

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.6. 022

Palmira Valle del Cauca, Julio 21 de 2015

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO: “SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA E INSTRUCTOR PARA ENTRENAMIENTO GRUPO BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”.**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA ADMINISTRATIVA
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$ 2.200.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000024
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	CUATRO (04) MESES

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

**FORMA DE PAGO:**

El pago se realizara con actas parciales mensuales, previo informe de actividades ejecutadas de acuerdo al objeto del contrato con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**SUPERVISORES:**

TERESA DE JESUS CORREA (Coord. Sede Jesús Obrero), MARIA EDILMA PARRA (Coord. Sede Niña María), ANA BELLY ESPINOSA (Coord. Sede Liceo Femenino Jornada tarde), MERCEDES PERLAZA (Coord. Sede Liceo Femenino Jornada mañana).

**MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

**I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media.

Que la Institución Educativa busca mediante el servicio de asistencia de EL INSTRUCTOR DE ENTRENAMIENTO DE LA BANDA DE PAZ, desarrollar facultades artísticas y musicales de los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA. En la interpretación de los diferentes instrumentos musicales que la componen, además del mantenimiento y reparación de los distintos instrumentos de la BANDA MUSICO MARCIAL, Con lo cual se busca brindar la oportunidad a niños y jóvenes de optimizar sus tiempos libres con el fomento y practica musical que generen espacios de expresión, participación y convivencia.

**II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

**OBJETO: “SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA E INSTRUCTOR PARA ENTRENAMIENTO GRUPO BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”.**

**III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- **Instrumentación**
- **Ensamble y montaje del repertorio.**
- **Montaje de coreografías y manejos por grupos de Instrumentos**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

- Preparación de la Banda para concursos.
- Ensayos generales.
- Talleres musicales por grupos de instrumentos.
- Mantenimiento preventivo de los instrumentos, donde a los alumnos se les enseña a cuidar los mismos, para que la institución no tenga que invertir en reparaciones.
- Acompañamiento a las diferentes actividades en la que participe la banda músico marcial.
- Programación de actividades dentro de la Institución en las que intervenga la banda músico marcial como lo son las izadas de bandera, actos conmemorativos, fiestas patrias entre otras.

**CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.**

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	82151704	SERVICIO MUSICO

**IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.200.000 oo), El pago se realizara con actas parciales mensuales, de acuerdo al informe de actividades presentadas por el Contratista, con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (es) del contrato. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000024 con fecha de Julio 15 de 2015 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal, Imputación Presupuestal: DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA RECURSO HUMANO

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

ESPECIALIZADO por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL PESOS. M/CTE (\$2.200.000.00).

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO  
Rectora.